**Acta Reunión paritaria 14 de Marzo de 2017**

Siendo las 15 y 17 hs. del día de la fecha se reúnen los paritarios María Elisa Cousté, Daniel Fihman, Silvia Núñez, Anahí Cuellas, Rodrigo Silva, Diego Alderete, Ignacio Sambucetti. Se discuten los siguientes temas:

* Concursos docentes y aplicación del artículo 73 del CCT relativo a los docentes interinos con más de 5 años de antigüedad

Uno de los ejes de la convocatoria a paritarias locales es sustentar lo propuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo y aplicar el Artículo 73del CCT.

Al respecto, se consideró una propuesta de reglamentación del referido artículo con las siguientes características:

* Podrán postularse para ser incorporados al régimen de carrera docente por aplicación del art. 73 del Decreto N° 1246/15, aquellos docentes interinos que reúnan los siguientes extremos: a) con designación vigente al momento de aprobarse el presente reglamento; b) que acrediten el dictado de curso/s, al momento de la convocatoria respectiva; y c) que cuenten con un mínimo de 5 (CINCO) años de antigüedad, de manera continua, en esa condición, contados a partir del 3 de julio de 2015 (fecha de entrada en vigencia del CCT). La incorporación al régimen de carrera docente se efectuará, en caso de proceder, en idéntica categoría, dedicación y perfil que ocupan en la actualidad.
* En la postulación, el docente deberá presentar un plan de trabajo enmarcado en el área disciplinar o campo curricular del cargo docente.
* Un Tribunal académico designado por el Consejo Superior, a propuesta de las Unidades Académicas realizará una entrevista con el postulante y emitirá un dictamen acerca de la procedencia de la designación en planta ordinaria.
* El Consejo Superior decidirá, en definitiva, respecto a la incorporación al régimen de carrera.

Luego de un intercambio de opiniones, se presta conformidad a la propuesta.

Seguidamente, se analizó una propuesta de modificación del reglamento general de concursos, que tiene por objetivo principal mejorar los procesos y acortar los plazos establecidos en el reglamento actualmente en vigencia. La representación de la UNQ informa que es interés de la gestión poner a consideración del Consejo Superior, ambos proyectos, a la brevedad posible.

* Concurso de docentes de la escuela secundaria técnica

Respecto al reglamento de concursos para los preuniversitarios, se aplicará el reglamento de concursos mencionado precedentemente, con la excepción de algunos artículos en particular de modo de atender a la especificidad de la ESET. En la reglamentación específica, se solicitará la opinión del consejo consultivo de la ESET.

El plan de concursos que se establezca para la los docentes preuniversitarios, deberá contemplar tanto los cargos identificados en el CCT para los docentes preuniversitarios como aquellos que fueron creados particularmente para la ESET de la UNQ,

* FONID

Uno de los reclamos expuestos es el cobro del FONID por parte de los docentes que integran la planta interina de la escuela técnica, las autoridades mencionan que se iniciaron consultas ante el Ministerio de Educación de la nación y se aguardan novedades al respecto.

* Horas institucionales de la Escuela Secundaria Técnica

A partir del reclamo por la continuidad en el pago de horas institucionales deESET se informa que la Universidad Nacional de Quilmesno cuenta con los recursos para solventar ese pago ya que no se están recibiendo los fondos desde el Ministerio de Educación de la Nacióndestinados a los gastos en personal y a los gastos de funcionamiento, a pesar de las sucesivas gestiones realizadas por parte de nuestra universidad. A pesar de ello, se ha tomado la decisión de destinar fondos propios de la UNQ para el pago de los haberes del personal docente, del personal administrativo y de servicios, para el comedor y para solventar el servicio de seguridad, principalmente.

Se plantearon dos puntos más, el primero de ellos el complemento salarial por trabajar en zona desfavorable y el segundo que comprende los viáticos desde la ESET hasta la UNQ debido al traslado de cursos, en ambos puntos se realizarán las averiguaciones y análisis pertinentes.

* Dedicaciones docentes

Luego de un intercambio de opiniones se acuerda continuar en la discusión de este tema en una próxima reunión paritaria local

* Jubilaciones

La representación gremial manifiesta su preocupación por los casos de docentes que cumpliendo los extremos para obtener el beneficio jubilatorio (edad más años de aportes) no podrían acceder al régimen especial de los docentes universitarios por no tener la cantidad de años de aporte requerida, en esa actividad (25 años). Al respecto,se expone la imposibilidad de dar solución a este tema en el ámbito de la paritaria local ya que es un tema de jurisdicción del ANSES.

* Fondos de cursos de capacitación:

Se realizó el reclamo para disponer de los fondos de capacitación, se informa que se ha registrado el devengamiento en los estados contables de la Universidad Nacional de Quilmes pero los mismos aún no se percibieron.

Siendo las 17:05 finaliza la reunión paritaria

Se acuerda fijar la próxima reunión de paritaria local el día 15 de mayo del corriente año.